

Margarita Pastene calificó como histórica y necesaria la condena a diario La Tercera por información falsa sobre ejecutados políticos

La presidenta del Colegio de Periodistas, Margarita Pastene, calificó como un hecho histórico el fallo de la Corte de Apelaciones que exige a Copesa y su diario "La Tercera" pedir disculpas públicas por la información falsa difundida en 1973.

En esa instancia el diario La Tercera informó que Jorge Oyarzún Escobar y Juan Escobar Camus "fueron ejecutados después de atacar con disparos una población militar" y los calificó de "extremistas". Sin embargo ambos fueron víctimas de delitos de lesa humanidad, según da cuenta el Informe Rettig y como quedó demostrado en el fallo del ministro Hernán Crisosto en el año 2016, y posteriormente ratificado por la Corte Suprema el 2018.

Para Margarita Pastene, ha llegado la hora de que pidan disculpas aquellos medios de comunicación que participaron de manera directa en el ocultamiento de información sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en Dictadura.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/04/MARGARITA-1.mp3>

La presidenta del Colegio de Periodistas indicó que este fallo permite dar inicio a un nuevo periodo, donde los medios de comunicación reconozcan que le mintieron al país, a través de una serie de montajes que buscaban criminalizar a las víctimas

de la Dictadura.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/04/MARGARITA-2.mp3>

Asimismo, Margarita Pastene rechazó que en democracia se sigan creando montajes y noticias falsas, sin ningún tipo de autorregulación, por parte de los periodistas.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/04/MARGARITA-3.mp3>

La presidenta del Colegio de Periodistas, Margarita Pastene concluyó que el fallo de la Corte Suprema contra La Tercera, es una oportunidad para reflexionar y hacer una autocrítica profunda, respecto al rol de la prensa en la lucha contra el negacionismo.

¡Ejecutados 9 Extremistas!

• Un grupo resistió a balazos un allanamiento y otro disparó contra patrulla militar.
• Ejecutados en el mismo lugar de acuerdo con el Bando N° 24.

La Secretaría General de Gobierno dio a conocer

oficialmente a este diario que en el día de ayer fueron

TRIBUNAL MILITAR APLICO SENTENCIAS

Por infracciones a la Ley sobre Control de armas.

Informaciones procedentes de Valparaíso indican que el Consejo de Guerra dictó diversas sentencias —aprobadas por el jefe militar de la zona en estado de sitio— por infracción a la ley de control de armas. A la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo fueron condenados Rolando Muñoz Sánchez, Ricardo Mansilla Reyes y Juan Cádiz Mansilla. A tres años de presidio menor en su grado medio, Guillermo López Martínez y Alvaro

Vidal Pérez.

A 541 días de presidio, Juan Villablanca Pefferle; a 61 días de presidio en su grado mínimo, Juan Muñoz Sánchez y a 180 días de presidio menor en su grado mínimo, Pablo Fuentes Quijada.

Se dijo que estas personas fueron sorprendidas en una fábrica de bombas. Expertos señalaron que al detonar la dinamita, salían expedidas en forma violenta y en todas direcciones esquivadas de fierro.

ejecutados en Santiago 9 individuos luego de atentar contra personal uniformado. Las ejecuciones tuvieron lugar en el mismo lugar de los hechos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Bando N° 24.

Las primeras ejecuciones se concretaron en el campamento "Santiago Pino", de Barrancas, cuando un grupo de sujetos armados resistió a balazos el allanamiento que personal uniformado realizaba en diferentes viviendas. En el mismo lugar se procedió a ejecutar a los siguientes individuos: Sergio de la Barra, jefe del campamento y peligroso activista; Raúl Moscoso Quiroz, vicepresidente del campamento y "Jefe de Terrenos" del sector; José Villavicencio Medel, alias El Tára; Víctor Parrales González, jefe de una organización extremista; Mario Gabriel Salas

Riquelme, activista, integrante del Consejo de Delegados, y Sergio Luis Gutiérrez Rivas, ex "GAP" del depuesta régimen de Allende.

En otro lugar de Santiago, fuerzas militares ejecutaron también en el mismo lugar de los hechos a tres sujetos armados. La Secretaría General de Gobierno especificó que a las 22.15 horas de ayer los tres individuos dispararon sus armas desde un automóvil marca Simca 1000 sobre una patrulla militar apostada en calle BioBio. Luego de disparar se dieron a la fuga, pero fueron interceptados en la confluencia de las calles Nataniel con Arauco, donde se les ejecutó de inmediato, de acuerdo con lo que ordena el Bando N° 24. Los terroristas muertos fueron Jorge Eduardo Cristián Oyarzún Escobar; José Sergio Muñoz Escobar; Juan Escobar Camus.